



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario
Demandante	Alonso Cardona Quintero
Demandado	Salud total y otros
Radicado	05001-31-03-006-2013-0483-00
Asunto	Fija fecha de instrucción y Juzgamiento

Teniendo en cuenta que el período probatorio se encuentra vencido, en consecuencia, se fija audiencia de Instrucción y Juzgamiento conforme lo dispone el literal b) del artículo 625 del C.G. del P., para efectos de recibir alegatos y dictar sentencia de primera instancia, para el día **cuatro (4) de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.** la cual se llevará a cabo mediante el uso de los medios tecnológicos con que dispone el Despacho, según lo instituido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020.

En ese orden de ideas, se torna indispensable **requerir** a las partes y a sus apoderados judiciales, para que se sirvan suministrar los correos electrónicos y datos de contacto de quienes van a intervenir en dicha audiencia. Aunado a lo expuesto y de conformidad con el inciso segundo del art 7° del Decreto en cita, un empleado del Juzgado queda autorizado para contactar a los intervinientes por cualquier medio que permita el suministro de la información necesaria acerca de la herramienta tecnológica que se utilizará o para concertar una distinta.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66614c29f35619bdb3a2c0ec0b76e05083079392932b40b83a4027fbaece02

58

Documento generado en 01/10/2020 01:19:02 p.m.